

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

22154 RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se señalan día, hora y local para la constitución del Tribunal y celebración del sorteo de las oposiciones entre Notarios, y se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 104, en relación con el 12 y 14 del Reglamento Notarial, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Señalar el día 17 de octubre de 1994, a las diecisiete horas, en el Colegio Notarial de Madrid, calle Ruiz de Alarcón, número 3, Madrid, para la constitución del Tribunal y la celebración del sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones entre Notarios, convocadas por Resolución de esta Dirección General de 5 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.—Convocar para el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el Centro de Estudios Judiciales, sito en la Ciudad Universitaria, sin número, Madrid, para la práctica del primer ejercicio de estas oposiciones, en primero y único llamamiento, a todos los señores admitidos a las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de septiembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

22155 RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General de Justicia, por la que se corrigen errores por omisión de la de 19 de septiembre por la que se anuncian a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, diversas plazas de Secretarías de Juzgados de Paz.

Advertida la omisión del anexo II a que se hace mención en la norma primera de la Resolución de 19 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, se subsana dicha omisión con la publicación de la instancia a que hacía referencia el anexo II, ampliándose el plazo de solicitud para tomar parte en el concurso de traslados concedido en la citada norma primera, en diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial del Estado», siendo válidas las instancias que se recibían con anterioridad a la publicación de esta corrección, sin ajustarse a modelo oficial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO II

Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados de Paz y Oficiales de la Administración de Justicia

(Espacio reservado para la Administración.)

Número de escalafón:
Antigüedad:
Preferencias:
Total:

Fecha «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria
Teléfono de contacto

Apellidos

Nombre
Documento nacional de identidad

Cuerpo al que se pertenece (Secretarios de Paz, Oficiales):
.....

Situación administrativa (servicio activo, servicios especiales, excedente, suspenso):
.....

Destino actual (sólo si se encuentra en situación de activo):
.....

Preferencias que se alegan (véase norma cuarta de la convocatoria):
.....
.....

**Destinos que se solicitan
Relación de plazas del anexo**

Población	Provincia	Centro de trabajo	Puesto de trabajo

(Lugar, fecha y firma.)

.....

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia. Calle de la Manzana, número 2, 28015 Madrid.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22156 RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se convoca el curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado de determinados aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna.

Convocadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), procede convocar el curso de preparación del tercer ejercicio de la fase de oposición de las mencionadas pruebas, para su realización por determinados funcionarios de entre los que concurren por el turno de promoción interna.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que le están atribuidas por el artículo 10 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y el artículo 35.1 del Real Decreto 222/1984, de 20 de febrero, esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Se convoca el curso de preparación para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1994, declarándose abierto el plazo para que los funcionarios en quienes concurren los requisitos indicados en el apartado segundo puedan solicitar su participación.

El plazo de admisión de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Pueden solicitar la participación en el curso convocado los funcionarios que cumplan los siguientes requisitos:

I. Pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, o bien, ser funcionario del grupo B y estar destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda. En ningún caso podrán participar en este curso, al amparo de la presente Resolución, los funcionarios destinados en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

II. No haber realizado este curso en ninguna de las convocatorias anteriores.

III. Concurrir por el sistema de promoción interna a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado convocadas por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1994.

IV. Encontrarse en alguna de estas dos situaciones:

a) Acceder en la presente convocatoria directamente al tercer ejercicio de la oposición.

b) Tener que superar en la presente convocatoria el segundo ejercicio de la oposición; en este caso, y en el supuesto de figurar el solicitante en la lista de admitidos a que se refiere el apartado cuarto, la admisión se entiende condicionada a la superación del segundo ejercicio.

Tercero.—Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, deberán presentarse en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid, en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, números 5 a 11, y paseo de la Castellana, número 162, en Madrid, en las Delegaciones de Hacienda, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación expresa del puesto de trabajo ocupado y declaración del cumplimiento de los requisitos expuestos.

Cuarto.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario de Economía y Hacienda dictará Resolución declarando aprobada la lista de solicitantes admitidos y excluidos. Esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Los funcionarios cuyas solicitudes hubieran sido admitidas realizarán el curso correspondiente organizado y coordinado por la Escuela de Hacienda Pública, del Instituto de Estudios Fiscales.

El curso tendrá una duración de tres meses naturales, iniciándose a partir de la publicación de los resultados del segundo ejercicio de la fase de oposición, siendo obligatoria la asistencia a clase. En él se impartirán las materias que corresponden al programa del tercer ejercicio de dicha oposición.

Sexto.—El curso se desarrollará en las Delegaciones de Economía y Hacienda en cuyo ámbito territorial se encuentren destinados los aspirantes admitidos. Los funcionarios asistentes al curso que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo situado fuera del término municipal de la Delegación correspondiente tendrán derecho a las indemnizaciones por razón de servicio que correspondan en sus desplazamientos para la asistencia a clase.

Séptimo.—Los funcionarios que cumplan los requisitos indicados sólo podrán participar en una ocasión en este curso para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Se exceptúa el supuesto de aquellos funcionarios que, habiendo sido admitidos, renunciaron por causa justificada dentro de los ocho primeros días de celebración del curso.

Octavo.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados ante el Subsecretario de Economía y Hacienda, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.